



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LS-0011/09/22.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 14 de octubre del 2022 y protocolizada mediante el ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII

liga http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



Número de oficio: 137.01.02.01.1084/2022	Fecha del oficio de autorización: 19/septiembre/2022	Estatus del resolutivo: Autorizado
Descripción del documento: Actualización al plan de manejo para el predio autorizado.		
Autoriza: Juan Ramón Acosta Cebreros Encargado del despacho de la oficina de Representación en el estado de Morelos.		Destinatario: [REDACTED] Titular del PIMVS "Las aves del jardín" Municipio de Yautepec de Zaragoza, Morelos.
Referencia documental: 17/LS-0011/09/22	Referencia histórica: 17/LR-0071/03/20	Responsable del trámite: MBCR
Número de hojas que integran el acto de autoridad: 02 (dos) páginas		Responsable del área: NRH
Datos de trámite: CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL. MODALIDAD B: REGISTRO O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PREDIOS O INSTALACIONES QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE O COLECCIÓN PRIVADA.		
Breve resumen del acto de autoridad: Fecha de ingreso del trámite: 07 de septiembre de 2022. Datos de la autorización: 137.01.02.01.440/2020 de fecha 07 de julio de 2020. Actualización: se agregan 06 (seis) ejemplares, que son productos de la reproducción controlada y que acreditan su legal procedencia.		
Identificador (NRA, código de identificación, clave de registro, número de licencia, etc.) SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-018-MOR/20		
Datos del expediente: Código de clasificación archivística: 137.26S.713.2-3/2020 Ubicación electrónica del expediente: Expedientes electronicos\Vida silvestre\26S.713.2.2 PIMVS\2020\137.26S.713.2.3.2020 Irving Lopez		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1084/2022
Bitácoras: 17/LS-0011/09/22

Cuernavaca, Morelos, 19 de septiembre de 2022.

Recib. original

CIUDADANO

TITULAR DEL PIMVS "LAS AVES DEL JARDÍN"

23/Sep/2022

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el 7 de septiembre del año en curso, relativo al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colecciones privadas, por el cual, requiere la actualización de inventario en el Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural" (PIMVS), para el predio denominado "Las Aves del Jardín", clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-018-MOR/20, otorgado mediante oficio 137.01.02.01.440/2020 de fecha 07 de julio del 2020.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 primer párrafo y 35 fracción X inciso h) del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracciones IV, VI y VIII, 80 fracción I, 82, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 1, 9 fracciones II, XIII y XIX, 11 fracción VI, 50, 51, 77, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 27, 53, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; así como, derivado del análisis y evaluación a la documentación que presentó y una vez revisado el expediente del PIMVS, denominado "Las Aves del Jardín" con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-018-MOR/20; se acusa de recibido dicha documentación y aprueba la actualización del inventario para los ejemplares que a continuación se describen y deberán ser integrados en el inventario del predio.

Cuadro I. Ejemplares de Vida Silvestre que se dan de alta y deberán ser integrados en el inventario del predio, los cuales **son producto de la reproducción controlada y que acreditan su legal procedencia.**

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CITES	NOM -059	SISTEMA DE MARCAJE	TOTAL	PROCEDENCIA
				Anillo metálico		
				Sin sexar		
Agaporni de Namibia	Agaporni roseicollis	N.A	N.A	R001 al R005	5	Constancia de nacimiento 001/2022 de fecha 06/09/2022.
Agaporni de fischer	Agaporni fischeri	N.A	II	F001	1	Constancia de nacimiento 002/2022 de fecha 06/09/2022.
TOTAL DE EJEMPLARES:				6 (seis)		

NA= No aplica II= estatus en CITES



Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1084/2022
Bitácoras: 17/LS-0011/09/22

Cuernavaca, Morelos, 19 de septiembre de 2022.

No omito comentarle que el aprovechamiento puede realizarse sólo a los ejemplares registrados de su propiedad que pertenecen a su inventario, y serán autorizados por la Dirección General de Vida Silvestre, mediante tasa de aprovechamiento extractivo, la cual indicará la cantidad, nombre científico y común de las especies, los datos del PIMVS, los ejemplares, partes o derivados que se podrán aprovechar sustentablemente, así como el sistema de marca y la temporalidad; datos que deberán estar indicados en las notas de remisión y/o facturas que sean emitidas por el PIMVS.

Finalmente, hago de su conocimiento que los ejemplares tendrán que estar acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondientes; información que habrá de integrarse al inventario de futuros informes de actividad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

ENCARGADO DE DESPACHO
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos, previa designación firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.p.-

Biol. Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.

Maestro Román Hernández Martínez. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de referencia: 1108

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SE REMITEN POR VÍA ELECTRÓNICA"

JRAC/NBH/MBCR

Página 2 de 2

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.

Teléfono (777) 329 9727 <https://www.gob.mx/semarnat>

